

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 48, 50 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019.

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Programas Sociales:

CONVOCA

A las y los alumnos de nivel Medio Superior o Superior, estudiantes de escuelas públicas, y que vivan en el Municipio de Nezahualcóyotl, a registrarse al programa:

"JÓVENES EN MOVIMIENTO"

Bajo los siguientes lineamientos:

EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO GENERAL

Brindar una alternativa de movilidad a las y los alumnos de nivel Medio Superior o Superior, que estudian en escuelas públicas, otorgando bicicletas como medio de transporte, que facilite su traslado a los centros educativos, y coadyuvando con su desarrollo, educación y economía familiar.

TIPO DE APOYO

Se otorgará una bicicleta a cada alumno beneficiario del Programa, durante el Ejercicio Fiscal 2019.

REQUISITOS

- 1) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Cursar el nivel de educación Media Superior o Superior en escuela pública.
- 3) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
- 4) Para realizar el trámite de registro entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

Del alumno:

- A) En el caso de ser mayor de edad; Identificación oficial vigente con fotografía del alumno(a): Credencial para votar con domicilio en el Municipio de Nezahualcóyotl, Pasaporte, o Cedula Profesional.
- B) Clave Única de Registro de Población en formato actualizado.
- C) Acta de Nacimiento legible.
- D) Constancia de Estudios emitida por una institución pública del nivel medio o superior del ciclo escolar 2019 – 2020, debidamente sellada y firmada.
- E) Credencial de estudiante vigente, del ciclo escolar 2019-2020.
- F) Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad: Recibo del servicio de: Luz, Telefonía Fija, Predial o Agua.

Del Padre, Madre o Tutor (Solo en el caso de que el alumno(a) sea menor de edad):

- A) Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar con domicilio en el Municipio de Nezahualcóyotl, Pasaporte o Cedula Profesional.
- B) Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
- C) Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad: Recibo del servicio de: Luz, Telefonía Fija, Predial o Agua.
- D) Documento oficial que acredite la tutoría del alumno, en caso de requerirse.
5. Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
6. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- D) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Son derechos de los beneficiarios de los programas sociales los siguientes:
 - I. Recibir la información acerca de los programas y servicios que promueva la Secretaría y los Municipios; así como de aquellos que la federación aplique en la entidad;
 - II. Recibir por parte de los oferentes de programas sociales un trato oportuno, respetuoso y con calidad, asimismo, ser asesorado respecto a los mecanismos para acceder a los programas y alcanzar su desarrollo integral;
 - III. Solicitar su inclusión, participación y acceso en los programas sociales;

- IV. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus lineamientos generales y requisitos, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada; y
 - V. Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de esta ley.
- E) Posterior al término del proceso de registro se integrará el padrón de beneficiarios conforme al número de solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a la disponibilidad de los recursos, el cual podrá ser consultado en la página del H. Ayuntamiento: <http://www.neza.gob.mx/publicaciones.php>

DISPOSICIONES GENERALES

- I. Se verificará y validará domiciliarmente la información proporcionada por los solicitantes.
- II. Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- III. La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- IV. Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación General de Programas Sociales.

REGISTRO DE LOS SOLICITANTES

- A) El Alumno(a) deberá realizar los trámites de registro de manera personal, y de acuerdo a la presente Convocatoria; en el caso de ser menor de edad, el trámite lo realizará el Padre, Madre o tutor.
- B) Únicamente se beneficiará a un alumno(a) por familia.
- C) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.

DÍA Y LUGAR DE REGISTRO

25 de Noviembre de 2019.
En un horario de atención de 10:00 a 14:00 hrs.

Coordinación General de Programas Sociales:

Av. Chimalhuacán, s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México.

ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo posterior al registro, durante el mes de noviembre y diciembre de 2019; serán notificados los beneficiarios. Las solicitudes de registro serán aprobadas conforme a la suficiencia presupuestal y el procedimiento de entrega de los apoyos.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "JOVENES EN MOVIMIENTO"



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"